# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2019/4844** *Notificación de Resolución y citaciones. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 584/2019.*

**Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 584/2019.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044420190002335
De: MIGUEL GÓMEZ LENDINEZ
Abogado: MARCOS GUTIÉRREZ ALEMÁN
Contra: FOGASA, DAMSA, YELMO MOTOR S.L., JOSÉ MARCOS CÁRDENAS, EXPOMOTO JAÉN S.L., EXPOMOTO CÓRDOBA S.L., XAUEN MOTOR S.L., EXPOMOVIL JAÉN S.A., ELINGA MOTOR S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DÑA. GEMA TORRES PÉREZ y JOSÉ MARCOS CÁRDENAS.
Abogado: JAIME CAÑETE MILLÁN

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 584/2019 a instancia de la parte actora D. Miguel Gómez Lendinez contra Fogasa, Damsa, Yelmo Motor S.L., José Marcos Cárdenas, Expomoto Jaén S.L., Expomoto Córdoba S.L., Xauen Motor S.L., Expomovil Jaén S.A., Elinga Motor S.L., Administración Concursal Dª. Gema Torres Pérez y José Marcos Cárdenas sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 1/10/2019 del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Jaén, a uno de octubre de dos mil diecinueve. La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que ha sido presentado escrito por el Letrado D. Marcos Gutiérrez Alemán en nombre de la parte actora y, del doy cuenta a S.Sª. Doy fe.

Providencia del Magistrado/Juez D. Manuel Oteros Fernández.

En Jaén, a uno de octubre de dos mil diecinueve

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se entiende por ampliada la demanda en el sentido indicado contra Expomoto Jaén S.L., Expomoto Córdoba S.L., Xauen Motor S.L., Expomovil Jaén S.A., Elinga Motor S.L., Fogasa y Administración Concursal Dª. Gema Torres Pérez a los que se les citará para su comparecencia a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 25 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas. Respecto de las pruebas interesadas, a tal efecto acuerdo:

Se accede al interrogatorio del representante legal de las empresas demandadas, debiendo

cve: BOP-2019-4844
Verificable en https://bop.dipujaen.es

comparecer al acto de juicio, advirtiéndose que de no comparecer sin causa justa a dicho acto podrán considerarse reconocidos como ciertos en la Sentencia los hechos a que se refieren las preguntas siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración. Arts. 91,2 y 91,4 L.R.J.S.

Requiérase a las empresas demandadas, para que aporte la prueba documental interesada con una antelación de 15 días a la celebración del juicio, con la advertencia de que si no la aporta en dicho termino sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada. Art. 94.2 de la L.R.J.S.

Se accede a las testificales solicitadas.

Notifíquese la presente resolución a las nuevas demandadas con copia íntegra de la demanda inicial y al resto de las partes con copia del escrito de ampliación de la misma.

Modo de Impugnación: contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Damsa, Yelmo Motor S.L. y Elinga Motor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2019-4844
Verificable en https://bop.dipujaen.es